

Bruselas, 20 de enero de 2026
(OR. en)

5239/26

ECOFIN 26
UEM 14
SOC 16
EMPL 4
ECB
EIB

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	5087/26
Asunto:	Informe sobre el mecanismo de alerta 2026 — Conclusiones del Consejo (20.1.2026)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Informe sobre el mecanismo de alerta 2026, adoptadas por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros en su sesión n.º 4148 celebrada el 20 de enero de 2026.

INFORME SOBRE EL MECANISMO DE ALERTA 2026

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA:

1. DESTACA que, en 2025, el crecimiento económico en la Unión fue constante, aunque modesto, impulsado por un mercado laboral resiliente, la disminución de la inflación y unas condiciones de financiación favorables. RECONOCE que la economía mundial sigue enfrentándose a cambios estructurales y a una gran incertidumbre geopolítica, lo que genera un entorno exterior más difícil para la UE. DESTACA que abordar las vulnerabilidades económicas es crucial para garantizar la estabilidad macroeconómica y un crecimiento equilibrado.
2. SUBRAYA que sigue siendo importante aplicar el procedimiento de desequilibrio macroeconómico para detectar, prevenir y corregir los desequilibrios que afecten o puedan afectar negativamente al correcto funcionamiento de la economía de un Estado miembro, de la unión económica y monetaria o de la UE en su conjunto. CELEBRA el Informe sobre el mecanismo de alerta 2026, que da inicio al decimoquinto ciclo anual de aplicación del procedimiento de desequilibrio macroeconómico.
3. ACOGE CON SATISFACCIÓN el análisis global del Informe sobre el mecanismo de alerta. OBSERVA que se han racionalizado en parte las consideraciones transnacionales en torno a los riesgos de desequilibrios, ya que el nuevo Informe macroeconómico europeo contiene una evaluación de los riesgos para la estabilidad macrofinanciera de la economía de la UE. RECONOCE la importancia de reforzar el enfoque holístico que se aplica a los riesgos para la estabilidad macroeconómica, realizando un análisis amplio de todos los desequilibrios macroeconómicos, haciendo hincapié en los Estados miembros y preservando en el análisis la visibilidad continua de las dimensiones de la UE y de la zona del euro. DESTACA que el Informe sobre el mecanismo de alerta se basa en la lectura económica realizada por la Comisión de los datos correspondientes a 2024 del cuadro de indicadores, interpretados de manera prospectiva. RECONOCE la incertidumbre de las previsiones y la importancia de tener en cuenta tanto las variables de existencias como las variables de flujos en el análisis de riesgos.

4. COINCIDE EN LÍNEAS GENERALES con la evaluación del Informe sobre el mecanismo de alerta en relación con la evolución de los desequilibrios macroeconómicos y de los riesgos emergentes. TOMA CONSTANCIA de que, si bien la inflación ha ido disminuyendo en general en la UE y se prevé que se mantenga mayormente estable, en algunos Estados miembros persisten las presiones inflacionistas. OBSERVA que el aumento divergente de los niveles de precios y costes en estos últimos años tras la pandemia ha afectado a la posición de los Estados miembros en cuanto a su competitividad en términos de costes relativos.
5. OBSERVA que la deuda de los hogares y las empresas ha disminuido en la mayoría de los Estados miembros, aunque a menudo se mantiene por encima de los niveles que pueden explicarse por los indicadores económicos fundamentales. OBSERVA que, si bien el crecimiento del PIB nominal ha propiciado la estabilización de las ratios de deuda pública con respecto al PIB en 2024, en varios Estados miembros las ratios de deuda siguen siendo elevadas, y en muchos de ellos se prevé un nuevo aumento de las ratios de deuda debido a los déficits actuales. Por otra parte, se espera que las ratios de deuda pública de varios Estados miembros disminuyan.
6. RECONOCE que los elevados precios de la vivienda y su crecimiento constituyen una preocupación creciente en muchos Estados miembros, con dinámicas diferentes en los distintos países. TOMA CONSTANCIA de que la inelasticidad de la oferta vinculada a la escasa construcción de nuevas viviendas puede afectar gravemente a la asequibilidad de la vivienda y reducir la movilidad laboral, lo que tiene repercusiones globales en la competitividad regional y nacional, socava la actividad económica y empeora las consecuencias sociales.
7. SUBRAYA que el sector bancario de la UE mantiene su resiliencia, con una elevada rentabilidad y fuertes ratios de capital. OBSERVA que el aumento de la proporción de préstamos dudosos ha seguido siendo limitado.
8. OBSERVA que el persistente superávit exterior de la Unión y de la zona del euro, aunque ha disminuido en relación con su nivel anterior a la pandemia, refleja un menor nivel de inversión que de ahorro. TOMA CONSTANCIA de que algunos Estados miembros con superávits externos importantes han acumulado activos netos sustanciales, lo que los expone a riesgos de fluctuaciones de valoración. RECONOCE que los Estados miembros con déficits exteriores elevados dependen de la financiación exterior, lo que aumenta su vulnerabilidad en caso de un aumento de la percepción del riesgo. OBSERVA que, en general, las posiciones de inversión internacional neta negativas han seguido mejorando, mientras que las grandes posiciones exteriores netas positivas también han aumentado considerablemente.

9. TOMA NOTA de la intención de la Comisión de elaborar exámenes exhaustivos para los siete Estados miembros en los que se constataron desequilibrios o desequilibrios excesivos en la primavera de 2025. PIDE que se publiquen exámenes exhaustivos mucho antes del paquete de primavera del Semestre Europeo de 2026.
 10. TOMA NOTA de que, en el caso de otros cuatro Estados miembros, la Comisión llegó a la conclusión de que se dan una serie de circunstancias que también merecen atención, aunque no requieran un examen en profundidad en este momento. Se trata, en particular, de aumentos acumulados de los precios en los últimos años y de un fuerte aumento continuado de los costes laborales unitarios, que pesan sobre la competitividad en términos de costes. Además, el rápido aumento de los precios de la vivienda y el crecimiento del crédito requieren una estrecha supervisión.
 11. PIDE una aplicación continua, eficaz y eficiente del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, aplicado de manera transparente y horizontalmente coherente, junto con el marco de gobernanza económica reformado, integrado en el Semestre Europeo. DESTACA las posibles interacciones entre las diferentes variables macroeconómicas.
 12. PIDE a los Estados miembros que adopten medidas de actuación oportunas destinadas a reducir las vulnerabilidades macroeconómicas, mediante, por ejemplo, la aplicación de reformas e inversiones para abordar las recomendaciones específicas por país en el marco del Semestre Europeo, en especial las relacionadas con el procedimiento de desequilibrio macroeconómico.
 13. SUBRAYA que prevenir y corregir los desequilibrios macroeconómicos mejora la capacidad de los Estados miembros de responder a las perturbaciones y promueve el crecimiento económico y la convergencia, y que reducir los desequilibrios contribuye a reforzar la resiliencia general de la economía de la UE, generando efectos indirectos positivos.
-